

Mandescouedo a via de neya Reg. de Capitan
 de la villa de gaste en son Reg. de Quintales
 de Poluora Para serui. de la Barona de castilla
 de que la qual Poluora se centregos a su aseruan
 mayor modo municion como para Insurrecion
 de castilla con el Reg. de Capitan con todo lo qual
 libram^{to} tomando la razon de el jnes dia con adre
 de castilla mandaron se le reuian y se reuengualen
 de carnis y de otros re. fado alguno

libram^{to}
 flor^{to}
 f. 3

Mandaron dar su libramiento en forma de que en la
 quenta que diere Pedro de flores mayor domo de las Propios
 y rentas de castilla se le reuian y se reuengualen de carnis
 y de otros re. que calen se reuie se reuengualen y
 de que se libran los adueros de otros tantos que
 de cuando de castilla cedulas de los ss. Otavio de uari
 de los rios que re. de los rios de los rios de los rios
 que se nio de san lucas. caliz malaga y otros. de
 de adueros a los nauos que tenian rigo de ruzes en
 de castilla de ruzes de ruzes como para de ruzes
 caion de los rios con ruzes con todo lo qual y de libram^{to}
 tomando la razon de el jnes dia con adre de castilla man
 Carons se reuian y se reuengualen de carnis y de otros re.
 de carnis y de otros re. fado alguno

libram^{to}
 flor^{to}
 f. 3

Mandaron dar su libramiento en forma de que en la
 quenta que diere Pedro de flores mayor domo de las Propios
 y rentas de castilla se le reuian y se reuengualen de carnis
 y de otros re. que calen se reuie se reuengualen y
 quien manancia que se libran los adueros de otros tantos que
 de cuando de castilla cedulas de los ss. Otavio de uari
 de los rios que re. de los rios de los rios de los rios
 que se nio de san lucas. caliz malaga y otros. de
 de adueros a los nauos que tenian rigo de ruzes en
 de castilla de ruzes de ruzes como para de ruzes
 caion de los rios con ruzes con todo lo qual y de libram^{to}
 tomando la razon de el jnes dia con adre de castilla man
 Carons se reuian y se reuengualen de carnis y de otros re.
 de carnis y de otros re. fado alguno

